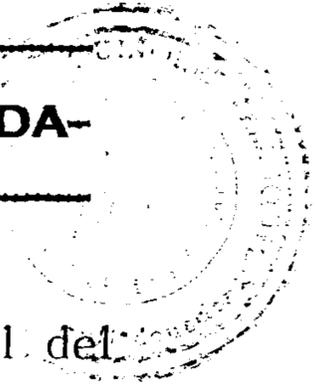


**NOVEDIA
PRONOTARIA**

**PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ESBIN
S.A.**_____

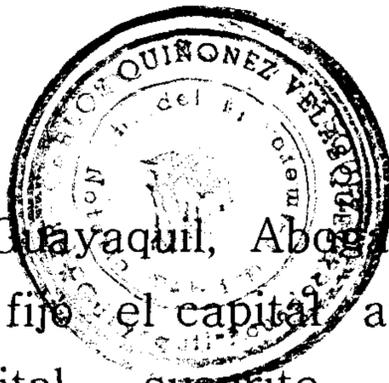
CUANTIA: INDETERMINADA_____



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

1 En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
2 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
3 Ecuador, hoy diecinueve de Marzo del dos mil
4 cuatro, ante mí, **DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ**
5 **VELÁSQUEZ**, Notario Público Titular Primero de
6 éste Cantón, comparece a la celebración de la
7 presente escritura, **CARMEN ROSA BARRIGA**
8 **VILLAVICENCIO**, quien declara ser ecuatoriana,
9 de estado civil viuda, Ejecutiva, a nombre y en
10 representación de la **COMPAÑÍA ESBIN S.A.**, en su
11 calidad de GERENTE, mediante nombramiento que
12 se adjunta como documento habilitante, para ser
13 agregado al final de esta matriz. La compareciente es
14 mayor de edad, domiciliada en Quito, de tránsito por
15 esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
16 contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien
17 instruida en el objeto y resultado de esta a la que
18 proceden con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
20 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Dignese

1 autorizar e incorporar al protocolo de Escrituras
2 Publicas a su cargo, una por la cual conste la
3 PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS de la compañía ESBIN S.A., al tenor
5 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
6 **INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y
7 suscripción de la presente escritura publica,
8 CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO, en su
9 calidad de GERENTE y representante legal de la
10 compañía ESBIN S.A., debidamente autorizada por
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la Compañía, para la cual se adjuntan copias del
13 nombramiento inscrito a favor de la compareciente
14 y Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas debidamente celebrada, que se
16 insertarán y formarán parte de este
17 instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
18 Por escritura pública celebrada en la ciudad de
19 Quito el día nueve de abril de mil novecientos
20 ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo
21 Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó la
22 compañía ESBIN S.A. con un capital de TRES
23 MILLONES DE SUCRES, inscrita la misma en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día
25 veinte de junio de mil novecientos ochenta y
26 cuatro; b) Así mismo según escritura pública
27 otorgada el día veintinueve de agosto de mil
28 novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria



1 Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melba
2 Rodríguez de Verduga se fijó el capital autorizado,
3 se aumento el capital suscrito a DIEZ
4 MILLONES DE SUCRES y se reformaron los
5 estatutos sociales de la compañía ESBIN S.A.,
6 inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil el día veintiocho de
8 octubre de mil novecientos noventa y cuatro. c)
9 Posteriormente el día seis de junio del año dos
10 mil uno celebrada ante el Notario Suplente
11 Trigésimo Octavo Abogado Pedro Enríquez León,
12 se realizó la escritura pública de Conversión de
13 sucres a dólares de los Estados Unidos de
14 América y el aumento de capital y reforma de
15 estatutos sociales de la compañía ESBIN S.A.,
16 inscrita el día cuatro de octubre de dos mil uno
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
18 d) Mediante Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la compañía ESBIN S.A., celebrada
20 el quince de marzo del dos mil cuatro, se aprobó
21 en forma unánime por los accionistas que
22 constituyen el capital social de la compañía una
23 PRORROGA DE PLAZO y REFORMA A LOS
24 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.
25 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Yo, CARMEN ROSA
26 BARRIGA VILLAVICENCIO, en mi calidad de
27 GERENTE de la Compañía ESBIN S.A., declaro bajo
28 juramento que la Compañía de mi representación no

Dr. Carlos...
17

1 mantiene deudas ni es contratista con el estado
2 e instituciones pública así mismo, en mérito del
3 Acta de la sesión de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
5 ESBIN S.A. , celebrada el quince de marzo del
6 dos mil cuatro, mencionada anteriormente, dejo
7 establecido lo siguiente: A) La reforma al
8 Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la
9 Compañía , referente al PLAZO de la compañía,
10 debiéndose prorrogarse treinta años más a partir
11 de su inscripción en la escritura de constitución en
12 el Registro Mercantil; B) La debida autorización a
13 la compareciente señora CARMEN ROSA BARRIGA
14 VILLAVICENCIO, como Gerente de ESBIN S.A.,
15 para que otorga la escritura pública de
16 PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE LOS
17 ESTATUTOS.- Agregue las demás cláusulas de
18 estilo para el perfeccionamiento de la presente
19 escritura. - Firmado Abogado Francisco Guzmán
20 López , registro número dos mil trescientos treinta y
21 siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta
22 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia la
23 compareciente se ratifica en el contenido de la
24 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
25 eleva a escritura pública.- La compareciente me
26 exhibió sus documentos de identificación los cuales
27 fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
28 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESBIN S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil cuatro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ESBIN S.A. , en la oficina de la misma ubicada en el inmueble situado en el Kilómetro Tres y medio de la vía Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, la Presidenta de la Junta señora Sara Andrea Stisin Barriga, solicita a la secretaria de la Junta Sra. Carmen Rosa Barriga Villavicencio que proceda a formar la lista de asistencia de los accionistas, con la determinación que las acciones que representan el valor pagado por ellos y los votos que le correspondan, acto seguido la secretaria de la Junta da Lectura a la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se encuentran los siguientes: Carmen Rosa Barriga Villavicencio, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas cuarenta y cinco acciones (445) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a cuatrocientos cuarenta y cinco (445) votos, la señora Sara Andrea Stisin Barriga, por sus propios derechos, propietaria de ciento setenta y nueve acciones (179) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a ciento setenta y nueve (179) votos, y, el señor José David Stisin Barriga propietario de ciento setenta y seis acciones (176) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a ciento setenta y seis (176) votos. Por secretaria se informa que a esta junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que se han elaborado los listados de Ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la señora Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y tiene el carácter de universal, y no por la prensa deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

Uno) La reforma de los Estatutos sociales de la Compañía referente a la prórroga del plazo de la Compañía;



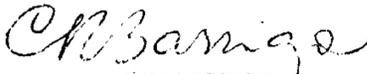
Dos) Autorización a la Gerente y Representante Legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente.-

Siendo las diez de la mañana la Presidente de la Junta señora Sara Andrea Stisin Barriga dispone que se entre a tratar el primer punto del orden del día que dice: Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía referente a la prórroga de plazo de la Compañía para lo cual toma la palabra la señora secretaria de la Junta, quien manifiesta que según consta de la escritura de constitución de la compañía ESBIN S.A. tiene un plazo de duración de veinte años contabilizados desde el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, y debido a que se aproxima el vencimiento del plazo, es necesario prorrogarlo por un periodo de treinta años. El artículo Tercero del Plazo.- El artículo Tercero del plazo dirá: Que el plazo de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. La junta aprueba la moción por unanimidad.

Finalmente se procede a tratar el último punto del orden del día que dice: Autorización a la Gerente y Representante Legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente, con respecto a ello la Junta General autoriza de manera expresa a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio, para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándola para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción del acta, reinstalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se les presenta a los asistentes los mismos que la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos, para su correspondiente legalidad, con lo cual la Presidente de la Junta da por terminada la sesión a las doce horas del día. f.) ilegible Sara Andrea Stisin Barriga, Presidente de la Junta y Accionista. f) ilegible Carmen Rosa Barriga Villavicencio, Gerente - Secretaria de la Junta y Accionista; f) ilegible José David Stisin Barriga, Accionista. CERTIFICO QUE ESTA COPIA IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil, 15 de marzo de 2004.


Carmen Rosa Barriga Villavicencio
Secretaria de la Junta y Accionista

A. J. JOURDES BARRIGA

000000006

0/1/11

Guayaquil, Abril 1 del 2002

Señora
Carmen Rosa Barriga Villavicencio
Presente

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía Esbin S.A. celebrada el 29 de marzo del 2002, resolvió elegirla como su GERENTE, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,


Sara Andrea Stisin Barriga
C.I. # 1706599394
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente de Esbin S.A.. Guayaquil, abril 1 del 2002.


Carmen Rosa Barriga Villavicencio
C.I. # 0901370452

Constitución: Abril 9 de 1984
Notaría Décimo Octava

Inscripción: Junio 20 de 1984


Sara Andrea Stisin Barriga
Presidenta

642199

Corbes. Banagan

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **ESBIN S.A.**, a favor de **CARMEN ROSA BARRIGA VILLAVICENCIO**, de fojas **104.810 a 104.812**, Registro Mercantil número **16.074**, Repertorio número **24.453.** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 16455
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *11.41*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta
la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

POR LA COMPAÑÍA ESBIN S.A.
R.U.C. No. 0990707790001

C. Barriga

SRA. CARMEN ROSA BARRIGA
VILLAVICENCIO
C.C. No. 090137045-2
C.V. No.



[Signature]

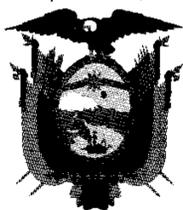
EL NOTARIO ...

SE OTURGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O
TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUA
YAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.-
LO ENMENDADO. 0990707790001.- VALE.-

[Signature]

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

[Signature]
Dr. Carlos Quiñónez Velázquez



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **ESBIN SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 09 de ABRIL de 1984, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04-G-DIC-2889, de fecha 18 de Mayo del 2004, que APRUEBA la Prorroga de Plazo y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- Quito a, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO ~~DECIMO~~ OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No- 04-G- DIC-0002889, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil , el 18 de Mayo del dos mil cuatro, se tomó nota de la escritura pública de prórroga de plazo, y reforma del estatuto de la compañía **ESBIN S.A.** , otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, el 19 de Marzo del 2004..- Guayaquil, 20 de Mayo del 2004.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Quiñónez Velázquez", written over the notary seal.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0002889** dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Mayo del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto de la compañía **ESBIN S.A.**, de fojas **5.778** a **5.790**, número **405** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.267** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

For. Lerner

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 108887
 Legal: Milton Castro
 Amanuense-Computor: Fabiola Castillo
 Depurador: Cecilia Urdio
 Anotación-Razón: Lanner Cobena
 Revisado por: *LB*

... DEL CANTON GUAYAQUIL
 ... pagada por este trabajo
 \$: 44,80